



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004 -2021-SUNARP/OGA

Lima, 28 de enero 2021

VISTOS; el Informe N° 030-2021-SUNARP/OGA-OTES del 28 de enero de 2021, del Tesorero de la Oficina General de Administración; y el Memorándum N° 068-2021-SUNARP/OGAJ del 28 de enero de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Caja Chica es un monto de recursos financieros constituido para mantener el efectivo a fin de atender gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante CCI y/o cheque;

Que, el Fondo de Caja Chica sirve para efectuar gastos de menor cuantía de rápida cancelación;

Que, para la atención de dichos gastos es necesario constituir el Fondo de Caja Chica;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo de Caja Chica", NGT-07 "Reposición oportuna de Fondo para pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica" y NGT-08 "Arqueos Sorpresivos"; con el visado de la Oficina de Tesorería y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DI- 001-2021-OTS-OGA, denominada "Directiva que norma la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp Sede Central", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Constituir el Fondo de Caja Chica para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la Sede Central, para atender gastos de menor cuantía de rápida cancelación de las unidades orgánicas de la Sunarp - Sede Central de la siguiente manera:

SEDE	NOMBRES	RESPONSABLES	MONTO S/
Sunarp - Sede Cental	María Esther Salazar Juárez	Titular	52,950.00
Sunarp - Sede Cental	Melisa Yanett Olivera Lucas	Suplente	52,950.00
	TOTAL		52,950.00

Artículo 3.- Designar como responsable titular de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp – Sede Central, a la Especialista en Tesorería, Sra. María Esther Salazar Juárez y como responsable y suplente de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp Sede Central, a la Analista de Tesorería Melisa Yanett Olivera Lucas, ambas de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración.

En caso de ausencia del responsable titular se encargará de la Administración del Fondo de Caja Chica el responsable suplente.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 02-2020-SUNARP/OGA de fecha 23 de enero de 2020.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al Tesorero, a las Unidades Orgánicas de la Sunarp Sede Central, al responsable titular y al responsable suplente del Fondo de Caja Chica, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.